

7



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 03 JUL 2025

EX.Nº 924 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Providencia N°2504, Unidad Vecinal N°11.-

2.- La compraventa de establecimiento comercial de fecha 22 de noviembre de 2024 modificado y complementado con fecha 12 de marzo de 2025.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 428 de fecha 26 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N°10.227 de 6 de junio y N°11.450 de 26 de junio ambos de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-29044	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-904	RESTAURANTE DIURNO
		4-905	RESTAURANTE NOCTURNO
		4-232	EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
ANTIGUO DUEÑO	:	PIZZERIA NAVONA LIMITADA	
RUT.Nº	:	78.526.450-9	
NUEVO DUEÑO	:	ZHONG LI LIMITADA	
RUT.Nº	:	78.002.211-6	
DIRECCIÓN	:	AVDA. PROVIDENCIA N°2504	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, y la patente de Expendio de Cerveza, corresponde a la letra "F" y su valor semestral vigente a la fecha es 0,5 UTM, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

Kau

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

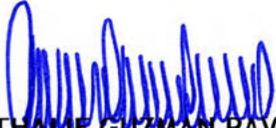
HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 924 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


SECRETARÍA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
RBC/MRMQ/IMYJ/Inm. -


NATHALIE GUZMAN PAVEZ
Alcaldesa (S)

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 1968 /